

III. OTRAS DISPOSICIONES**ACADEMIA GALLEGA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2023 por la que se convoca una jornada sobre intervención con menores.

La atención a la infancia y a la adolescencia constituyen una prioridad para las administraciones públicas. Por ello y teniendo en cuenta la realidad social, reflejada en el aumento de los delitos cometidos por menores y sobre menores, un colectivo vulnerable que necesita una especial dedicación, así como el notable aumento de suicidios y autolesiones, se hace necesaria una formación actualizada y una sensibilización entre el personal de las fuerzas y cuerpos de seguridad, el personal de judicatura, fiscalía y abogacía, y del personal de los servicios sociales, entre otros. Por lo tanto, y dentro de las actividades programadas para el año 2023, al amparo de las funciones atribuidas por la Ley 1/2007, de 15 de enero, de la Academia Gallega de Seguridad Pública, se anuncia la convocatoria de una jornada sobre intervención con menores, cuyo objetivo principal es abordar la problemática más importante en relación con la intervención jurisdiccional con menores, así como la sensibilización en el trato con menores.

1. Datos de la actividad.

Denominación: Jornada sobre intervención con menores.

Tipo: jornada.

Horas lectivas: 4 horas.

Modalidad: presencial.

Fecha: 5 de mayo de 2023.

2. Personas destinatarias.

Personal de las fuerzas y cuerpos de seguridad, judicatura, Ministerio Fiscal y demás personal interesado.

Plazas ofertadas: sin límite.



Programa:

De 10.00 a 10.15 horas. Inauguración

De 10.15 a 12.00 horas. Jurisdicción penal de menores: problemática policial y judicial.

De 12.30 a 13.30 horas. Educar la mejor prevención: salud mental infanto-juvenil y aspectos relevantes en la educación y trato de los menores.

De 13.30 a 14.00 horas. Debate y cuestiones.

3. Solicitudes de participación.

a) El personal que desee participar en el curso convocado en esta resolución deberá cumplimentar el formulario de matrícula telemática disponible en la página web de la Agasp <http://agasp.xunta.gal>

No se admitirá ninguna otra forma o modelo de solicitud.

b) La falsedad u ocultación de datos esenciales para la selección de las personas aspirantes dará lugar a la exclusión automática del curso solicitado, así como a la imposibilidad de participar en ningún otro curso durante el plazo de un año, computado desde el momento en que se detecte el hecho.

c) Es obligatorio consignar en el formulario de solicitud un número de teléfono móvil y un correo electrónico a fin de poder realizar las notificaciones necesarias.

d) Serán excluidas automáticamente aquellas solicitudes que no tengan cumplimentados correctamente los datos necesarios para realizar el proceso selectivo del alumnado, que no se ajusten al formulario de solicitud o que sean presentadas fuera de plazo.

e) Plazo para presentar las solicitudes.

El plazo de inscripción y presentación de solicitudes de participación finalizará el día 3 de mayo de 2023.

4. Formulario normalizado de solicitud.

a) El formulario de solicitud a que se refiere la base anterior deberá ser cumplimentado por la persona solicitante necesariamente a través de la página web de la Academia Gallega de Seguridad Pública, disponible en la dirección de internet <http://agasp.xunta.gal>



b) Para cubrir correctamente el formulario de solicitud, en la citada dirección de internet se dispondrá de instrucciones de ayuda, que deberán ser observadas en todo momento por las personas solicitantes.

c) El formulario de solicitud podrá ser cumplimentado hasta las 14.00 horas de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

d) En caso de duda, dificultades técnicas o necesidad de más información, las personas interesadas podrán dirigirse a la Agasp a través del número de teléfono 886 20 61 10 o de la dirección de correo electrónico formacion.agasp@xunta.gal, que adoptará las medidas necesarias para facilitar la presentación de solicitudes.

La Agasp publicará diariamente el listado de personas admitidas desde el día 27 de abril de 2023 en el sitio web agasp.xunta.gal

Obligaciones de las personas admitidas.

Las personas que resulten seleccionadas tienen la obligación de participar en el desarrollo de la actividad, excepto que comuniquen su imposibilidad de asistencia con 48 horas como mínimo de antelación al inicio de la misma. Esta renuncia se deberá comunicar por escrito a la Agasp, a través del correo electrónico, a la dirección formacion.agasp@xunta.gal

En caso contrario, serán excluidas automáticamente de la selección para las diez siguientes actividades que se convoquen para las cuales reúnan los requisitos exigidos de participación (artículos 18 y 21 del Reglamento de régimen interior de la Agasp, en relación con el artículo 46 del Decreto 243/2008, de 16 de octubre).

5. Desarrollo de la actividad.

Lugar: sede de la Academia Gallega de Seguridad Pública.

Fechas: 5 de mayo de 2023.

Horario: de 10.00 a 14.00 horas.

6. Derechos y deberes de las personas participantes.

Durante el desarrollo de la actividad a las personas participantes les será de aplicación, en cuanto a los derechos y deberes, lo previsto en el Reglamento de régimen interior de



la Agasp, aprobado mediante la Orden de la Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia, de 4 de febrero de 2009 (DOG núm. 30, de 12 de febrero).

7. Modificaciones e incidencias.

A Academia Gallega de Seguridad Pública podrá modificar el desarrollo normal de la actividad para adaptarla a las necesidades de la Administración y a las contingencias que puedan surgir.

A Estrada, 12 de abril de 2023

Santiago Villanueva Álvarez
Director de la Academia Gallega de Seguridad Pública

CVE-DOG: mbr8dg51-n4q2-ztt9-cl79-kw6jghcndjx8

